

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130**OVIEDO NÚMERO 4**

EDICTO

Doña María José Cordero Escalonilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en la ejecución de títulos judiciales número 127 de 2015, seguida a instancias de doña Rosalía Pensado Hurtado, contra la empresa Camil Distribución y Desarrollo, S. L., y doña Francisca Valero Briones, se ha dictado decreto de embargo en fecha 21 de marzo de 2019, de cuyo contenido podrá tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado.

Contra dicha resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días hábiles, ante este Juzgado de lo social número 4 de Oviedo.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Camil Distribución y Desarrollo, S. L., y doña Francisca Valero Briones, con domicilio desconocido, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Oviedo, a 21 de marzo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/13.034/19)

